

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

30 ENE 2024

Proceso N° 2022-00368

1. Atendiendo a lo señalado en el informe secretarial que antecede, y comoquiera que este despacho advierte un error de digitación en el auto calendarado el 1 de diciembre de 2023, se dará trámite de conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P. corrigiendo el párrafo del citado auto, el cual quedará así:

*"(...) Teniendo en cuenta la solicitud la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, referida a llevar a cabo la DILIGENCIA DE ENTREGA de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula Nros. 50N-20771451, 50N-20771507, 50N-20771697, ubicados en la Calle 140 No. 9 – 70 Edificio Burano P.H. en la ciudad de Bogotá, correspondiendo éstos al Apartamento 1102, estacionamiento doble No. 20 y depósito No. 55, respectivamente, a **BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** este despacho dispone comisionar con amplias facultades, incluso las de subcomisionar, nombrar secuestre y fijar honorarios a la Alcaldía y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, previniéndosele sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del C.G.P. (...)"*

En lo demás se mantendrá incólume.

Por Secretaría procédase de conformidad con lo ordenado en el auto del 1 de diciembre de 2023 citado.

2. Finalmente, se aprueba la liquidación de costas procesales practicada por la Secretaría del Juzgado (fl. 31).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC

[Signature]
El Secretario(a),

No. *004* Fecha *31 ENE 2024*

El anterior auto se Notifico por Estado

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

